

SUBSANACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS (ETE) PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE DAÑOS, RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL, SEGURO TODO RIESGO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE PARQUÍMETROS Y FLOTA DE AUSSA.

Para aquellos interesados, se proceden a subsanar dos aspectos:

En primer lugar, en las especificaciones técnicas referidas a la póliza de Daños Materiales se menciona la cobertura “*Vehículos en reposo de terceros (incendio, robo y explosión)*” cuando debería establecer “*Vehículos en reposo de terceros (incendio, rayo y explosión)*”.

En segundo lugar, no se han incluido los Criterios de Valoración de la póliza de Flota. Son los siguientes:

Criterio 1.- Precio. Hasta 85 puntos

Se valorará en 85 puntos la oferta económicamente más favorable, valorándose proporcionalmente el resto, según la siguiente fórmula:

$$P = 85 * OF \text{ mínima} / OF$$

Siendo:

P= Puntuación

OF= Oferta del licitador a valorar, expresada en euros.

OF mínima = Oferta más baja entre todas las admitidas, expresada en euros.

Criterio 2. Inclusión de la garantía de Rotura de lunas. Hasta 5 puntos.

Se valorará en 5 puntos la oferta que incluya la garantía de Rotura de Luna para todos los vehículos (salvo motocicletas y ciclomotor).

Criterio 3. Inclusión de la garantía de Robo. Hasta 5 puntos.

Se valorará en 5 puntos la oferta que incluya la garantía de Robo para todos los vehículos.

Criterio 4. Inclusión de la garantía de Incendio. Hasta 5 puntos.

Se valorará en 5 puntos la oferta que incluya la garantía de Incendio para todos los vehículos.